

ORDENANZA N° 2398/2021

VISTO:

La nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 02 de marzo de 2021, solicitando la imposición del nombre de “Martha Canale” a la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario.

Y CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el Departamento Ejecutivo Municipal se funda en la necesidad de reconocer a Lucía Martha Canale de Vicentini, incansable defensora del acervo cultural e histórico de Colonia Caroya y sus raíces friulanas y venetanas.

Que como nieta de inmigrantes italianos fundadores de nuestra ciudad, nacida el 30 de julio de 1935, tuvo una activa participación en diversas actividades sociales y culturales de Colonia Caroya, siendo autora de la letra del nuevo himno a la Virgen de Monserrat y relatora de guiones en sus celebraciones patronales; como así también de las historias de los inmigrantes en numerosas ediciones de la fiestas de la Sagra de la Uva, Provincial de la Vendimia y Nacional de la Frutihorticultura.

Que siendo profesora e instructora de Formación Profesional de Adultos, fue fundadora de la Escuela Técnica de Formación Profesional, registrada y supervisada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, y de la Escuela Técnica de Formación Profesional de Colonia Caroya.

Que habiéndose involucrado en la colectividad ítalo argentina organizada institucionalmente, se convirtió en un mojón de referencia activo y ejemplar, basando su accionar de un modo integral, desinteresado y filantrópico sostenido por el reconocimiento hacia sus orígenes, y el gran amor por su terruño natal: Colonia Caroya.

Que a lo largo de su vida social, sobresalió siempre una condición muy especial en ella: transmitir esa enorme acumulación cultural en todo momento y en diferentes medios. Conferencias, charlas de encuentros, reuniones dentro de la colectividad italiana, publicaciones y hasta editando libros, la difusión de la cultura jamás tuvo límites para Martha. Además, siempre admitió que le faltaban cosas por aprender y ante cualquier situación de desconocimiento de algo que podría interesarle, no dudaba en preguntar. Pero su fuerte y gran afecto se concentraba en el desarrollo del conocimiento sobre la comunidad friulana/véneta de su querida Colonia Caroya.

Que tuvo el sueño de poder rendirle homenaje a los pioneros vénetos que, junto a los friulanos, generaron una corriente de trabajo, respeto y honestidad dirigida al engrandecimiento de Colonia Caroya. Pudo fundamentar con gran conocimiento su anhelo, realizando una compilación documental valiosa, de donde se generó un documento sintético, relatando la llegada de esas familias procedentes del noreste de Italia para colonizar nuestras vírgenes tierras argentinas con paz y trabajo. Ese documento se tradujo al idioma italiano y se envió a distintas autoridades de la Región del Véneto para su lectura y difusión como ejemplo de tesón y trabajo de esos pioneros.

Que el resultado de tan denodado trabajo de investigación y compilación documental se plasmó en la sanción de la Ordenanza N° 1831/2014, mediante la cual, y con el apoyo y concurrencia de otros descendientes vénetos de Caroya y de las autoridades municipales locales, se impuso el nombre de “Plaza del Véneto” a la popularmente llamada “Plaza de las Peras”.



Que en su afán de transmitir y hacer perdurar en el tiempo y la memoria tanto las raíces friulanas y venetanas de nuestra ciudad, como su acervo social, cultural y religioso, fue autora de los libros “Hacer la América – Fare L’America (2001)”, “Con la cruz y la palabra acompañando un pueblo (primer centenario de los Misioneros Pasionistas en Córdoba (2008)”, y participó en los libros de CEPRAM “Voces que cuentan” (2010) y “Cuentos sin apuro” (2011).

Que, en definitiva, Lucía Martha Canale de Vicentini, o simplemente “Martha Canale” como la conocían sus vecinos, conformó esa pléyade de personas altruistas y desinteresadas que, con gran pasión, conocimiento de causa, capacidad de expresión y gran sabiduría, supo dar mucho más de lo que recibió. Amó tanto a su familia, como a su comunidad y sobre todo a su Colonia Caroya que le dio la luz.

Que por todo lo manifestado anteriormente, resulta necesario que su nombre quede asociado para siempre a la historia y la cultura por las que tanto trabajó, rindiéndole así el más merecido homenaje por parte de la Comunidad Caroyense.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 03, del día 10 de marzo de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Designase con el nombre de “Martha Canale” a la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, como homenaje a tan ilustre ciudadana caroyense, fallecida el 21 de octubre 2020.

Artículo 2º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 2021.